



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2011, adoptó acuerdo, cuyo enunciado y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Número 2. — P 8/10. — Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de las parcelas A2-1A y A2-1B del Sector Área de Reparto (AR) 1 “Tempranales”.

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas A2-1A y A2-1B del Sector AR-1, “Tempranales”, promovido por la “Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, Sociedad Anónima”, según proyecto visado por el COAM el 19 de noviembre y 17 de diciembre de 2010, y 11 de enero de 2011.

Segundo.—Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos del artículo 66 de la Ley del Suelo, previo depósito de un ejemplar en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y notificarlo individualmente a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que con fecha 11 de mayo de 2011 se ha procedido al depósito de un ejemplar del Estudio de Detalle de las parcelas A2-1A y A2-1 B en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, asimismo, se advierte de que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 25.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

San Sebastián de los Reyes, a 11 de mayo de 2011.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/4.633/11)